



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALS-026/2015

Cve. Crédito 4729510751

Expediente GIF0501026/14

R.F.C. TOSS770615GU6

102102



NOMBRE: TORRES SOSA SAUL
DOMICILIO: DALIA NO. 405
COLONIA: VALLE DE LAS FLORES 2, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25150
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0672/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 6 del mes de Febrero del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 12/09/2024, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente TORRES SOSA SAUL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TORRES SOSA SAUL en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de enero y cuatro de febrero de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO Y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 12 de septiembre de 2024 con número de crédito 4729510751, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente TORRES SOSA SAUL sito en Calle Dalia, número 405, Colonia Valle De Las Flores 2, C.P. 25150 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco a las doce horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 12 de septiembre de 2024 con número de crédito 4729510751, a cargo del contribuyente TORRES SOSA SAUL, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Dalia, número 405, colonia Valle De Las Flores 2, C.P. 25150, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Dalia de la colonia Valle De Las Flores 2 entre las calles Avenida Del Rosal y Avenida Del Sol, y por tener a la vista el número exterior 405 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son inmueble de fachada color blanco, cuenta con dos puertas una a en color blanco y otra en color negro, con cuatro ventanas aproximadamente y tiene medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 5667978, haciendo constar el notificador que al encontrarse frente al domicilio antes descrito señalado como el del contribuyente TORRES SOSA SAUL, toco en reiteradas ocasiones por la puerta de la calle dalia y por la puerta de la calle Avenida Del Rosal, pero ninguna persona salio para atenderlo, mencionando que por la puerta principal logra apreciar que el domicilio esta deshabitado, motivo por el cual le fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 404, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada amarilla, puerta y barandal negro, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Ramiro Vallejo Gutiérrez, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 65 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz media, labios delgados, complexión delgada, cabello corto entre cano, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Dalia, número 405, colonia Valle De Las Flores 2, C.P. 25150? a lo que respondió, que si conoció al contribuyente buscado, mencionando que él ya falleció y que el domicilio 405 de la calle Dalia se encuentra deshabitado desde hace seis meses, que anteriormente era ocupado por el papá del contribuyente, pero se lo llevaron a vivir con otro hijo al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, porque ya era una persona de la tercera edad y ocupaba atención, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal?, a lo que respondió no tiene otro domicilio ya que falleció, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 425 de la calle Dalia, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta casa habitación de una planta de fachada color blanco cuenta con portón y una ventana, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Alejandro, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 54 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello corto, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que

publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apremió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Dalia, número 405, colonia Valle De Las Flores 2, C.P. 25150? a lo que respondió, que ese domicilio se encuentra deshabitado, eventualmente acuden, mencionando que ahí vivía el papá del contribuyente buscado pero se lo llevaron a casa de un hijo en Ramos Arizpe Coahuila, por ser persona de la tercera edad, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729510751, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente TORRES SOSA SAUL en el domicilio ubicado en Calle Dalia, número 405, colonia Valle De Las Flores 2, C.P. 25150, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729510751, a la contribuyente TORRES SOSA SAUL, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las diez horas con dos minutos, del día cuatro de febrero del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Dalia, número 405, de la colonia Valle De Las Flores 2, C.P. 25150, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Dalia de la colonia Valle De Las Flores 2 entre las calles Avenida Del Rosal y Avenida Del Sol, y por tener a la vista el número exterior 405 del domicilio en que se actúa, encontrándose con un inmueble cuyas características son casa habitación de una planta de fachada color blanco, cuenta con dos puertas, una por la calle Dalia en color negro y otra en Avenida Del Rosal en color blanco, cuenta con cinco ventanas aproximadamente, inmueble ubicado en la esquina de la calle Dalia y Avenida Del Rosal, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el inmueble señalado como el del contribuyente buscado, procedió a golpear en reiteradas ocasiones, ambas puertas con las que cuenta el inmueble, esperando a que persona alguna que pudiera encontrarse dentro del mismo saliera para atenderlo, pero pasado cinco minutos, ninguna persona salió del domicilio, motivo por el cual le fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado haciendo constar que no se logra apreciar número exterior, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color salmón, cuenta con barda perimetral al frente, con cuatro ventanas aproximadamente, cochera al costado izquierdo, atendiéndolo una persona quien por seguridad no proporciono su nombre, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 52 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz alargada, labios medios, complexión media, cabello corto y entrecano, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apremió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Dalia, número 405, colonia Valle De Las Flores 2, C.P. 25150? a lo que respondió, que el domicilio tiene poco más de seis meses deshabitada ya que él contribuyente buscado falleció y sus familiares se fueron de esa casa, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal?, a lo que respondió solo sabe que él contribuyente buscado falleció y no sabe para dónde se fueron sus familiares, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 414, dicho inmueble se localiza al frente costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta de fachada celeste, con barda perimetral celeste, cuenta con tres ventanas aproximadamente y una puerta, atendiéndolo una persona quien por seguridad no proporciona su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 64 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello largo, lacio y cano, de 150 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Dalia, número 405, colonia Valle De Las Flores 2? a lo que respondió, que nadie ocupa ese domicilio y que el contribuyente buscado falleció, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente TORRES SOSA SAUL y/o su representante legal?, a lo que respondió que el contribuyente falleció, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/11/2023, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 04/02/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 12/09/2024, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TORRES SOSA SAUL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE FEBRERO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

fGGgQxics5LEcUZcmPq0hmiwDtuOdsJA7vjjGCfyYaNd8InanTbjuMd0IA5leZF6yps0PikSCCGHBFSPGzjg078dm8gwNXUwTacJqYMh
PIBXjNpJbrP6p2Svpui6zkgf9vF53Eb+EmfF79.Ji8AlBcf8RHV2K5bsJ9xg4l7DgT8RHfvVe+f2yQUIhuNRbtjEg3kMV+ouliCnoREovX1
Cu5b4uWTzEVvRE/rDEEYcd4cWoeHv5VTB1SRhHIVX9LheL7K3E/3Ah0ormuRXn5xBVxyI5oOLd+8dVRLvAKG5KOqYLzQjRG2aJ2v1OCpJ
6dq+yPPcl4j7IUKVE5r3prWYh0g==

Cadena Original

|4729510751|6|D|Feb 6 2025 10:42AM|ALEFS/0672/2025|29|TOSS770615GU6|TORRES SOSA SAUL|

